

MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 40 fracción VII, 42 fracción II y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://meet.google.com/bvp-ukoq-cof>, él y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cintha Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García** del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca** del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Juan Iván Barrera Salas**, del Partido del Trabajo (PT); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Rosío Calleja Niño**, de Morena; **Isaías López Sánchez**, de México Avanza; **Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, de Fuerza por México Guerrero (FXMG); **Yessica Gabriel Moreno**, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG); **Efraín Ceballos Navarrete**, del Partido Encuentro Solidario (PES); **José Orlando Isidro Ramos**, de Partido Alianza Ciudadana (PAC); **Joel Gutiérrez Zamora**, de Movimiento Laborista Guerrero; **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, de Regeneración; así como las representaciones: **Mijane Jiménez Salinas**, del Pueblo Afromexicano, y **Rossibel Bello Mateo**, representación de los pueblos y comunidades originarias; como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día: Punto único. Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CSNP/SE/29-04-2024, por el que se tienen por no ratificados los Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ayutla de los Libres, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo 2024. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Buenas tardes, si nos comentas el quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, por supuesto, Consejero Presidente de la Comisión, tenemos la presencia de doce representaciones partidistas, y la presencia de la representación del pueblo afromexicano y de pueblos originarios, además de la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes y la Consejera Azucena Cayetano Solano, que forman parte de la Comisión, por lo que en términos del reglamento hay quórum legal para llevar a cabo esta Quinta Sesión Extraordinaria, Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias, una vez instalada esta Cuarta Sesión Extraordinaria damos a conocer el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente, el proyecto de orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta Sesión de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales consta de un punto único. Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CSNP/SE/29-04-2024, por el que se tienen por no ratificados los Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ayutla de los Libres, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo 2024, aprobación en su caso, es el punto único, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias, está a su consideración colegas el orden del día, por si desean hacer algún comentario, si no hay comentarios vamos a proceder a la votación correspondiente por favor, Maestro. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente, consultaría a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el orden del día del que hemos dado cuenta, solicitaría lo manifiesten de manera acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias, Consejeras, Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Secretario Técnico, continuamos con la dispensa por favor de la lectura de los documentos, no obstante que vamos a hacer una amplia explicación del punto, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con todo gusto Presidente, consulto a quienes integran, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, para entrar directamente en la presentación, y en su caso aprobación, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias Consejera, Consejero, la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Secretario Técnico, desahogamos el punto único, por favor, con la explicación que hemos ofrecido. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, Presidente de la Comisión. Vamos a hacer una exposición, para poder ilustrar el contenido sustancial del dictamen con proyecto de acuerdo que está a consideración de la Comisión y que tendría por no ratificados los lineamientos del proceso electivo. Haremos una explicación en tres momentos. Primero vamos a explicar un poco el antecedente de Ayutla para poder contextualizar el sentido de la determinación que va a tomar la Comisión, en su caso; segundo, haremos una explicación de cuatro consideraciones que se estarían valorando en este Dictamen con proyecto de acuerdo y ponderando, para poder proponer al Consejo General esta notificación, y por último haremos una precisión del sentido de la determinación y los efectos que estaría teniendo este dictamen con proyecto de acuerdo, y que de aprobarse estaría a consideración del Consejo General. En ese sentido entramos en materia y comentar que estos lineamientos que están en consideración de todas y todos, que se circularon tanto los lineamientos como el análisis del contenido de cada uno, y el dictamen con proyecto de acuerdo que estamos dando cuenta fueron remitidos a este Instituto Electoral en un primer momento el 3 de marzo, después de una asamblea municipal en la que se analizaron y se aprobaron. Posterior a ello la Comisión, como recordarán, emitió un acuerdo mediante el cual formuló una serie de sugerencias, consideraciones en torno a lo que debía modificarse, en su caso, en los lineamientos, tomando en cuenta la expertise que tiene este Instituto Electoral, y en particular la posibilidad de no variar o modificar el modelo de elección que se tiene en Ayutla de los Libres y que se ha usado en procesos anteriores, a partir de ahí hubo una determinación nuevamente por la Comisión y por la Asamblea Municipal Comunitaria de Ayutla de los Libres, conocida por la denominación de AMCRA, y finalmente esta asamblea sesionó el 12 de abril y el 15 de este mismo mes fueron remitidos a través del Consejo Distrital Electoral 14, con sede en Ayutla de los Libres, los lineamientos que a decir de la asamblea fueron aprobados y ratificados por ellas y por ellos. En ese sentido el análisis que estamos haciendo, como ya lo señalaba hace un momento, va orientado a poner en consideración, y a partir de ahí ponderación, cuatro consideraciones sustanciales. La

primera tiene que ver con el cambio de modelo de elección en Ayutla para transitar de partidos políticos a usos y costumbres; la segunda tiene que ver con la construcción y definición del modelo de elección que permitió en Ayutla definir cómo iba a ser la elección ya por sus costumbres, después o a partir del 2018 a la fecha; tercero, de manera muy sucinta decir cómo fue este proceso electivo 2018 y 2021; y cuatro, poder plantear la situación que se vivió entre 2019 y 2021 en Ayutla de los Libres, tras una petición de poder nuevamente tener una consulta para volver al sistema de partidos políticos; y por último, a partir de estas cuatro consideraciones estaríamos detallando la determinación que esta Comisión estaría, en su caso, aprobando y poniendo a consideración del Consejo General. Respecto al primer punto, el cambio de modelo de elección, como todas y todos tenemos conocimiento, en Ayutla de los Libres, en el 2014 llegó la solicitud a este Instituto Electoral, y a partir de ahí recayeron una serie de actos y finalmente tras una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de Sala Regional, en aquel entonces sala Distrito Federal hoy Sala Regional Ciudad de México, emitió la sentencia 545/2015 en la que ordenó tres actividades sustanciales al Instituto, dentro de ellas llevar a cabo esta consulta, y a partir de los resultados comunicarlos al Congreso del estado de Guerrero. En el 2015 después de la consulta, el 19 de octubre de ese año, se dio a conocer que la decisión mayoritaria de la ciudadanía de Ayutla era transitar al modelo de sistemas normativos internos, con los resultados que ustedes pueden ver en pantalla y que es del conocimiento público. Le siguió después a estos resultados de la consulta una larga cadena impugnativa que inició en el Tribunal Local, Sala Regional, y que finalmente concluyó con las sentencia SUP-REC-193/2016 y acumulados, que fue emitida el 19 de octubre del 2016, por la Sala Superior, en la que finalmente confirma, en última instancia, la validez del proceso de consulta y en consecuencia de los resultados. Con ello entonces quedó firme que en Ayutla la elección, a partir del proceso electoral inmediato, tendría que ser por usos y costumbres, previo a ello se esperaba la determinación del Congreso del Estado para que fijara la fecha de elección y de toma de posesión. Una vez que se tuvo este decreto del Congreso del estado de Guerrero el Instituto Electoral llevó a cabo una serie de actividades para la construcción y definición del modelo de elección, se continuó con la consulta y se tuvo en Ayutla una serie de propuestas de cómo debía de ser la elección, en total tuvimos 225 propuestas que fueron todas y cada una de ellas revisadas y capturadas en una base de datos que permitió el cruce de la información, encontrar coincidencias, y finalmente como se muestra en el cuadro, tuvimos agrupadas estas estas propuestas en 9 grandes propuestas en donde coincidían. Sin embargo, a partir del análisis realizado de estas nueve propuestas, y de esas 225 que llegaron, se concluyó que las propuestas viables eran dos, una propuesta que planteaba un proceso electivo a través del modelo de representantes o denominado modelo A, y otra que se denominó como modelo B o modelo de planillas. Se advirtió la posibilidad de un tercer modelo y ese tercer modelo justamente planteaba situaciones que por este Instituto fueron valoradas como no viables en términos de los sistemas normativos que se establecen en Ayutla, y que se encuentran documentados en el dictamen pericial antropológico que sirvió de sustento para verificar si en Ayutla había sistemas normativos propios. En ese sentido se señaló que ese modelo no era viable porque planteaba establecer demarcaciones, secciones o rutas, agrupando las comunidades por afinidad cultural, por cercanía, digamos tener una relación intrínseca entre sí, además planteaban que se establecieron una serie de Consejos y finalmente un Consejo mediante la distribución de espacios según las demarcaciones por afinidad étnica. ¿Qué se advirtió por el Instituto? Que ese modelo podría generar una desproporción en términos de la representación real de los pueblos indígenas de Ayutla, en comparación con la población mayoritariamente mestiza, o que en todo caso de la misma población indígena se generar una representación mayor de un pueblo indígena sobre otro, y entonces lejos de generar una situación de equidad, igual, se creara una situación de conflicto interétnico. A partir de ahí el Instituto determinó

que ese modelo no era viable, lo que coincidió la Sala Regional Ciudad de México con la sentencia que emitió sobre el caso concreto. Al revisar los modelos dijo que el Instituto tenía la razón y que efectivamente estos dos modelos eran viables en términos de las prácticas normativas en Ayutla. Fue así que llegamos a la consulta de estos dos modelos, y se aprobó el modelo A de representantes que tuvo la mayoría de votos, y con eso el 2018 y 2021 se ha tenido una elección bajo este sistema de usos y costumbres con base en ese modelo de representante. Es por esa razón que en Ayutla tendremos representantes de cada comunidad, de cada colonia, con independencia del tamaño que tiene la localidad o la colonia, cada una de ellas de estas localidades tiene un igual número de representaciones, justamente porque ello les permite generar condiciones de equidad. ¿Qué resolvió en 2018 la Asamblea de representantes que se conformó en aquel entonces, el 15 de julio? Resolvió que el Consejo Municipal Comunitario debía estar integrado en igualdad y en equidad con tres representaciones, una de cada pueblo, una coordinación que recayera en la etnia Tu'un savi o en el pueblo mixteco, una coordinación que recayeran en la etnia Tlapaneca o Me'phaa, y finalmente una coordinación que recayera en la etnia mestiza, es decir, una para cada pueblo, de tal manera que habría igualdad de representación. ¿En el 2021 qué sucedió en Ayutla? El 30 de mayo de aquel año se integró nuevamente este Consejo Municipal Comunitario, con la particularidad que en el caso de las representaciones propietarias y propietarios que se incorporaron en ese Consejo Municipal se mantuvo la equidad, seis representaciones de cada pueblo, del pueblo Tu'un savi, el pueblo Me'phaa, el pueblo mestizo, en total 18 representaciones, de entre esas 18 se nombraron tres coordinaciones, habría que poner a consideración que se tuvo nuevamente en el 18 y 21 se tuvo en la primera coordinación un hombre, en ambos casos recayó en la etnia Tu'un savi, la segunda coordinación en el 2018 fue mujer, mestiza, en el 2021, actualmente, es mujer Me'phaa. En el caso de la tercera coordinación fue hombre en el 2018, y en el caso de este proceso electivo de 2021 recayó en una mujer mestiza; es decir, hemos tenido en Ayutla dos procesos electivos consecutivos, donde ha estado nuevamente presidida por un hombre, la coordinación principal, y este es un apunte importante sobre la determinación que estaría tomando esta Comisión. Respecto a la última consideración que se detalla en el dictamen, tiene que ver con la solicitud que llegó en el 2019, de ciudadanos de Ayutla que pretendían regresar al sistema de partidos políticos y que finalmente tras una resolución del Tribunal Electoral del estado, y haber llevado a cabo diversas actividades entre el 2020 y el 2021, 2022, por la situación de la pandemia no se pudo llevar hasta 2020, y luego bueno se vino el proceso electoral, el propio Tribunal Electoral dijo que una vez concluido el proceso electoral 2021 se realizaran las actividades ordenadas, y finalmente el 10 de octubre de 2023 el Tribunal Electoral del Estado dio por cumplida la sentencia, tanto al Consejo Municipal de Ayutla como a este Instituto Electoral como autoridad vinculada, coadyuvante. La determinación que se está poniendo a consideración con estas ponderaciones que hemos hecho, tiene que ver con lo siguiente; primero, se advierte que los lineamientos que está poniendo a consideración del Instituto Electoral, nuevamente mantiene esta propuesta de disminuir el número de representaciones que integran el Consejo Municipal Comunitario para el caso particular del pueblo Me'phaa, de seis representaciones que tenían o que venían teniendo en el 2018 y 2021 se plantea que se reduzca a cuatro, lo cual a toda luz va en sentido regresivo, que no garantiza la progresividad del derecho, estamos viendo que el pueblo Me'phaa estaría perdiendo dos coordinaciones, o dos representaciones. Segundo, se plantea modificar la conformación que había estado de manera pluricultural del Consejo Municipal comunitario, para pasar de tres coordinaciones a, si bien aumenta una porque se plantea que sean cuatro, no obstante solamente una se reserva para el pueblo Me'phaa y tres se están reservando para los pueblos mestizos, y en ese sentido esto es desproporcional, inequitativo, y no garantiza el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas como colectividades para acceder al espacio del gobierno municipal, es decir,

que está planteando justamente lo que aquel modelo planteaba en el 2017 y que no fue aprobado y que fue confirmado por la Sala Regional, de que no era un modelo viable. Tercero, no se consideran en los lineamientos las sugerencias que hizo este Instituto Electoral, en términos de que la coordinación principal o la coordinación en funciones de Presidencia debe de recaer ahora en una mujer, no obstante que si bien se ha garantizado la presencia de mujeres en el Concejo, se considera necesario, oportuno que sea presidida por una mujer, con independencia de que pueda ser del pueblo mestizo, del pueblo Me'phaa, del pueblo Tu'un Savi, o en su caso de algunos otros pueblos que así lo determinen. A partir de esto la determinación que estaría tomando el Instituto Electoral, que estaríamos acordando, se estaría otorgando un plazo no mayor a 10 días a partir de que se apruebe este acuerdo por el Consejo General para que se celebre una nueva Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades, para efecto de que primero se informe la determinación de este Instituto Electoral está acordando o estaría acordando en el acuerdo correspondiente, y para ello se ordenaría en ese acuerdo la vinculación a las áreas técnicas para que podamos elaborar un resumen, un extracto de esta determinación, para que en un lenguaje ciudadanizado, de manera clara y sencilla, se explique esto que hemos aquí precisado de manera más ilustrativa, para que la ciudadanía comprenda la determinación que está tomando el Instituto Electoral. Es decir, se estaría planteando dos, que la conformación del gobierno municipal siga siendo de tres coordinaciones, una para cada pueblo, ya sea que se mantengan para el pueblo Me'phaa, para el pueblo Tu'un Savi, o para el pueblo mestizo, o bien si se argumenta y se justifica que ya no hay presencia del pueblo Tu'un savi, entonces esa coordinación podría pasar a ser ocupada por alguna de los pueblos fromexicanos o del pueblo náhuatl, según lo estimen necesario la Asamblea Municipal de Representantes y de Autoridades, tras un análisis. Tres, se acordaría, tendrían que acordar ellos la alternancia en el cargo de la Primera Coordinación en funciones de Presidencia para que, con independencia de la persona que la ocupe, recaiga en una mujer. Cuatro, mantener la integración de al menos dos mujeres en las coordinaciones generales, es decir, de estas tres coordinaciones seguir manteniendo dos para mujeres y una para hombres. Respecto del punto último se está planteando que si bien se advierte en los lineamientos la posibilidad que se cree un Comité de Elección, Mediación y Resolución de Conflictos, es necesario que se pueda precisar en los lineamientos las funciones que va a tener este Comité, la composición que va a tener, es decir, que pueda ser una composición plural de todos los pueblos, y la temporalidad y las funciones específicas que estaría teniendo este Comité de Mediación y qué será la primera instancia interna para que se puedan atender las controversias que genere el proceso electivo, y que a partir de ahí se puedan atender y resolver los conflictos, si no fuera así podrán seguir a salvo los derechos de los pueblos y comunidades de Ayutla y la ciudadanía, para que recurran en todo caso ante la instancia siguiente. A partir de esto voy a mostrar los puntos resolutiveos que estaría determinando en el dictamen con proyecto de acuerdo de esta Comisión. El dictamen concluye con los siguientes puntos resolutiveos. Primero, se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se tienen por no ratificados los Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso Electivo 2024, de conformidad con lo precisado en los considerandos XXXIV, XXXV y XXXVI del presente dictamen, bajo los siguientes puntos de Acuerdo: Primero. Se tienen por no ratificados los Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso Electivo 2024, de conformidad con lo precisado en los considerandos XXXIV, XXXV y XXXVI del presente Acuerdo; Segundo, notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Elección, Integración e Instalación de Representantes de Autoridades Municipales para el proceso electivo 2024, para efecto de que por su conducto se realicen todas y cada una de las acciones necesarias para el desahogo del procedimiento precisado en el considerando

XXXVI del presente Acuerdo, de lo cual deberá informar de manera oportuna a este Instituto Electoral y, una vez concluido el procedimiento, se deberán de remitir las constancias y pruebas pertinentes de su actuación, así como los Lineamientos con las modificaciones propuestas por este Instituto Electoral; Tercero, notifíquese el presente Acuerdo al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para conocimiento y efectos de que, en el ámbito de su competencia y en pleno respeto a la autonomía de la Comisión de Elección, se brinde el apoyo y las facilidades que estimen necesarias para que se desarrollen las actividades precisadas en el considerando XXXVI del presente Acuerdo; Cuarto, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Dirección General Jurídica y de Consultoría para que, de manera coordinada y en pleno respeto a la libre determinación y autonomía del municipio, brinden el apoyo, asesoría y orientación técnica requerida a la Comisión de Elección, Integración e Instalación de Representantes de Autoridades Municipales para el proceso electivo 2024, para efecto de que se desarrollen de manera oportuna las actividades ordenadas en el presente acuerdo; Quinto, notifíquese el presente Acuerdo a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para conocimiento y efectos a que haya lugar; Sexto, notifíquese el presente Acuerdo al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, al Congreso del Estado de Guerrero, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de la Oficina de Representación en el Estado de Guerrero, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero; Séptimo, la comunicación al INE a través del SIVOPLE; Octavo, la entrada en vigor del Acuerdo; Noveno, la publicación del presente Acuerdo. Segundo, el dictamen concluye con el segundo resolutivo que indica remítase el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. Sería cuánto respecto al dictamen que nos ocupa y que hemos hecho esta presentación para mayor claridad respecto al contenido sustancial del mismo, sería cuánto, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Maestro, ¿Traemos notificación al Tribunal Local y a la Sala Regional? -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Es correcto, Consejero. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Perfecto, está a su consideración, colegas, el dictamen con proyecto de acuerdo. -----

La consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias, Consejero, sin observaciones. ---

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Consejera Azucena, ¿algún otro comentario? Sí, adelante de los pueblos originarios, Licenciada Rossibel. -----

La representante de los pueblos originarios: Buenas tardes, Consejero, a todos y todas los que están en esta sala, preguntaría, ahí quedarían, por ejemplo, en los Lineamientos se especificó que quedan, que ocuparían los cargos más los mestizos, que no se contemplan lo que son los mixtecos y los náhuatl, que quedan con un bajo rango de cargo, es pregunta. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí gracias, te pediría, Maestro Zenaido, si damos una explicación de este punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Para dar respuesta, justamente Licenciada Rossibel, lo que el proyecto advierte es que en la propuesta de los lineamientos que

3

enviaron se está disminuyendo el número de representaciones para pueblos indígenas, al quedarles solamente una coordinación y tres coordinaciones para la zona mestiza, y es una razón por la cual se está planteando no ratificar los lineamientos para que se haga la corrección y se pueda incluir en igualdad de condiciones a los demás pueblos originarios, e incluso al pueblo afroamericano. No sé si con esto dimos respuesta, Licenciada Rossibel. - - - - -

La representante de los pueblos originarios: Sí, nada más que, por ejemplo, como sabemos, a lo mejor este nuevo modelo o rediseño que se plantea en estos lineamientos de elección para este proceso electoral del municipio de Ayutla de los Libres, como sabemos, se debe a la creación del nuevo municipio Ñuu Savi, que prácticamente representa a 36 pueblos y delegaciones de la zona mixteca, que es el Tu'un savi, que se separa de Ayutla de los Libres, entonces preguntaría, ¿ahí se informó o se ratificó en tiempo y forma, como instituto, IEPC, sobre estas determinaciones? - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Adelante, Maestro, por favor. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, justamente lo que está haciendo el dictamen con proyecto de acuerdo es reiterar lo que ya se ha dicho por Consejo General, en un acuerdo emitido el año pasado en el mes de diciembre, donde se advirtió que en la conformación de la Comisión y en la construcción de los lineamientos no se perdiera de vista la presencia de pueblos Tu'un savi, aún en menor medida que contaban antes o numéricamente hablando, y la presencia de afroamericanos, la presencia de pueblos náhuatl e incluso se planteó la posibilidad de que se valorara la posibilidad de incluir a otros sectores en situación de vulnerabilidad, como las personas en situación de discapacidad, la comunidad LGBTTTQI, e incluso a las juventudes, tanto indígenas como afroamericanas. Justamente lo que está haciendo este dictamen con proyecto de acuerdo es reiterar esas sugerencias y por esa razón determinar no ratificar estos lineamientos que están excluyendo a todos estos pueblos y sectores o grupos de la sociedad. - - - - -

La representante de los pueblos originarios: Gracias, Maestro, lo que pasa es que, por ejemplo, en esas zonas o las rutas que se mencionan aquí en los lineamientos de elección, sí existen en la práctica, como ya lo ha mencionado, la primera elección por usos y costumbres, solo que no se había mencionado en los lineamientos anteriores, es de donde mayormente se consensan y se toman decisiones antes de llegar a la Asamblea Municipal, y las representaciones ante el Consejo Municipal que se han hecho por rutas, como lo mencionaba igual, y es una forma de organización de estos pueblos, entonces básicamente ya queda un mes para las elecciones, a lo mejor lo que no permite realizar una consulta para modificar su modelo de gobierno, lo que a lo mejor también se sugiere es que las zonas contemplen a los pueblos mixtecos y a los pueblos afros, para la integración de este consejo municipal. La zona sur, que es mejor conocida como la ruta 7, por ejemplo, tiene pueblos mixtecos y pueblos afros, en la zona centro o cabecera tiene poblaciones náhuatl y mixtecos, igual se podría solicitar al Instituto que la elección sea una semana después de la elección constitucional, como se hizo en el primer periodo del gobierno municipal. Sería cuánto, Maestro. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, si me permite un comentario rápidamente, antes de dar uso a la Maestra Mijane, efectivamente la intención es justamente salvaguardar la presencia pluricultural que existe en el municipio, como ya lo expuso el Maestro Zenaido, el modelo actual, que el modelo electoral actual por usos y costumbres o por sistema normativo propio interno establece que se deberá tomar en cuenta a nivel étnico a cada una de los pueblos que existen al interior del municipio, y lo que sucede a la salida de Ñuu Savi es que se está haciendo una determinación desde la mayoría no étnica, licenciada Rossibel, entonces justamente esa es la razón principal

por la cual el proyecto de acuerdo viene en este sentido. Hemos tenido una reunión de trabajo con la Comisión de Elección e Integración hoy mismo, y se les explicó eso, finalmente la intención, como dice el acuerdo, es ir a una nueva asamblea municipal a explicar esto, y en razón de ello, al final de cuentas tomar una decisión de la Asamblea Municipal. Va a ser importante, Maestro Zenaido, invitar a las representaciones a los pueblos aquí presentes, y la del Consejo Distrital que tiene presencia en Ayutla, a efecto de que, como lo acaba de hacer ahora la Licenciada Rossibel, podamos tener esa opinión, para que en un momento dado ayudemos al Instituto, ayudemos a la Comisión que tiene bastante presión, entonces para que podamos en ese ámbito orientarlos, y lograr el mayor consenso posible, que es lo más importante en este tema. Como ustedes saben, dado los informes que nos presenta el Secretario Ejecutivo, hay medios de impugnación presentados por la etnia tlapaneca, por los Me'phaa, hay un alto desacuerdo a nivel de una de las etnias que, justamente el modelo está construido en ese sentido, entonces es la intención, Licenciada Rossibel, me parece que es correcto lo que usted dice, habría que también establecerlo y dibujarlo así, en esa asamblea que yo hago referencia, ese es mi comentario. Ha solicitado también el uso de la voz la Maestra Mijane. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Solicitó el uso de la voz la Licenciada Mijane, antes de darle el uso de la voz, mencionar que se incorporó la representación del PAN durante la exposición, bienvenido Licenciado Silvio. -----

La representación del pueblo fromexicano: Respecto a la paridad siempre sí o tampoco quisieron alternancia en cuestión de altos mandos de mujeres, esa es una pregunta, que como las coordinaciones de altos mandos las han tenido hombres y saber si también con la paridad dijeron que no, esa es una, y la otra es puntualizar, que quede sentada en esta reunión que de alguna manera la cosmovisión de los pueblos está quedando fuera, y ver ahora cómo la sociedad mestiza, a mí no me gusta mucho el término mestizo, pero cómo la sociedad que se cree de otra identidad pretende minimizar lo que los pueblos históricamente marginados han estado construyendo, entonces me parece súper fuerte que no quieran implementar acciones afirmativas, cuando en partidos políticos se ponen muy listos y listas, entonces de alguna manera también sería importante que al partido político que le interese pudiera por lo menos ir a echar un ojo, para que también vean y conozcan los temas de interculturalidad entre pueblos, y así también a seguir conociendo todas y todos. Era mi comentario, la verdad se me olvidó porque como iban y venían contestando sus preguntas, ahorita que me acuerde les vuelvo a preguntar. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Maestra, para responder Maestro Zenaido lo segundo fue como una reflexión de la Maestra Mijane, pero lo primero fue una pregunta. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Justamente una de las razones por las que no se están ratificando los lineamientos tiene que ver con esto de la paridad, si bien ha habido integración igualitaria sobre todo en el último Concejo que está actualmente en funciones, tenemos dos mujeres un hombre, no obstante en los Lineamientos que tenemos en análisis no se advierte o no se garantiza de manera específica que seguirá habiendo dos mujeres y un hombre, eso en primer cuenta, por eso la reiteración de la sugerencia es que sí se señalé, que se establezca que serán al menos dos mujeres en los cargos de coordinadoras generales, que son los altos mandos, por así decirlo, en el Concejo Municipal, y luego adicional a ello que, en el cargo principal, la coordinación que hace las funciones de Presidencia Municipal a partir de horas pueda ser alternado y lo ocupen alguna de estas dos mujeres que se incorporen Concejo Municipal, esta sería la respuesta. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: ¿Algún otro comentario? Si no hay más comentarios, vamos a proceder a la votación correspondiente por favor. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí con todo gusto, Consejero Edmar. Consultaría a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo 006/CSNP/SE/29-04-2024, por el que se tienen por no ratificados los Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ayutla de los Libres, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo 2024, quienes estén a favor solicitaría lo manifiesten de manera acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor, con las modificaciones), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias, Consejeras, Consejero. Presidente le informo que el dictamen con proyecto de acuerdo de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias Maestro y muchísimas gracias a mis colegas la Consejera Azucena, la Consejera Cinthya, muchísimas gracias a ustedes representaciones de los partidos y de los pueblos, y también muchísimas gracias al señor Secretario Ejecutivo, al Secretario Técnico de la Comisión y a las compañeras y compañeros que están aquí presentes, que tengan ustedes excelente tarde. Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión damos por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para la debida constancia legal. - - - - -

La presente minuta fue aprobada en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 11 de mayo del 2024, con el voto unánime de las Consejeras Electorales Mtra. Azucena Cayetano Solano y Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, integrantes; y el Consejero Electoral Mtro. Edmar León García, Presidente. - -

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO.**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**



**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ROSÍO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO
GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EFRAÍN CEBALLOS NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

10

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.